

**INFORME DE COMISARIO  
EJERCICIO ECONÓMICO 2018.**

**A la Junta General de Accionistas de CONSTRUCCIONES VISTA TURQUESA  
RISORTS CONVISTURSA S.A.**

En mi calidad de comisario de **CONSTRUCCIONES VISTA TURQUESA RISORTS CONVISTURSA S.A.**, pongo en conocimiento de la Junta General de Accionistas el informe derivado de la revisión de los estados financieros, el cumplimiento de las obligaciones laborales, societarias, tributarias y legales por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2018.

Respecto a los estados financieros, los mismos son preparados por la contadora general y aprobados por el gerente general, éstos se preparan en base a las Normas Internacionales de Información Financiera y a las disposiciones específicas inherentes a compañías que tienen como actividad económica el desarrollo de proyectos inmobiliarios.

La compañía debido a su actividad económica no ha reconocido la totalidad de ingresos que ha generado ya que los mismos se computan como parte de la obra en proceso y en aplicación de las NIIF'S serán reconocidos cuando el riesgo sea trasladado al cliente final.

Los costos y gastos son reconocidos de acuerdo a su naturaleza, es decir si son parte de las obras en proceso son activados y si corresponden a costos y gastos administrativos son registrados como deducibles o no deducibles de acuerdo al cumplimiento de la legislación tributaria vigente.

La conciliación tributaria respeta las disposiciones legales vigentes, por ende la compañía registró como gastos no deducibles aquellos que por mandato legal no cumplían las condiciones de deducibilidad establecidas por la Ley.

La administración de la compañía ha adoptado medidas para mejorar el control interno en sus procesos, evitando el incurrir en gastos no deducibles, verificando la coherencia en la aplicación del registro de las obras en proceso, ha mejorado la negociación con sus proveedores.

En el aspecto societario la compañía ha satisfecho todas las obligaciones establecidas por la legislación vigente.

En conclusión a la revisión efectuada las conclusiones son las siguientes:

1. La contabilidad de la compañía refleja todas las transacciones que desarrolla la compañía.
2. La contabilidad se lleva de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

3. La compañía efectuó la conciliación tributaria de acuerdo a la legislación vigente.

~~Atentamente,~~

  
Juan Carlos Galarza Ramirez,

**COMISARIO**